



HIPÓDROMO
de LA PLATA

www.hipodromolaplata.gba.gov.ar



Lotería de
la Provincia



Buenos Aires
Provincia

SESION DE COMISION DE CARRERAS DEL DIA 27 DE JULIO DE 2026

Res.787: Visto el informe elevado por el Servicio Químico del Hipódromo de San Isidro, en relación al análisis químico del contenido del frasco con material de investigación extraído al SPC. **"PERNISIOSO"**, a cargo del entrenador **NICOLAS EMILIO BUSTOS**, que participara en la 7ma.carrera del día 5 de julio de 2026, ubicándose dicho competidor en el primer puesto, del cual resulta una infracción "prima facie", a lo determinado en el artículo 25, inciso II (apartado c) del Reglamento General de Carreras, al hallarse una sustancia denominada **"CLENBUTEROL"**, y **CONSIDERANDO:**

Que corresponde tomar medidas preventivas, entre ellas suspender provisionalmente al entrenador y al competidor involucrado.

POR ELLO, LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1).- Suspender provisionalmente, a partir del día de la fecha, al entrenador **NICOLAS EMILIO BUSTOS** y se le hace saber que en el plazo de tres (3) días hábiles, deberá manifestar si hará uso de su derecho a solicitar la apertura y análisis de los "frascos testigo", en cuyo caso deberá designar profesional químico que lo asista, individualizando al mismo, precisando los datos de su matriculación y abonar la suma de dinero que establece el Servicio Químico del Hipódromo de San Isidro en concepto de gastos de dicho procedimiento. Asimismo se le hará saber que en caso de no solicitar la apertura del "frasco testigo" o la presentación de un descargo, en el plazo indicado, éste Cuerpo resolverá en definitiva con los elementos obrantes en su poder.
- 2).- Suspender provisionalmente al SPC. **"PERNISIOSO"**.
- 3).- Comuníquese.